

BUENOS AIRES, 21 de octubre de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, Memorandum DGPLA N° 180/2020, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en las sesiones del 5 de agosto de 2020 y 14 de octubre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, con motivo de la reincorporación al organismo del agente Marco Antonio Barra, DNI N° 22.822.892, el Colegio de Auditores Generales solicito a la Dirección General de Planificación analizar el perfil profesional del agente, a fin de asignarle un área de trabajo, de acuerdo con las necesidades del organismo.

Que en el marco de lo encomendado por el Colegio de Auditores, y de acuerdo a lo decidido por la Comisión de Supervisión de Planificación conforme Acta N° 6/20, la Dirección General – mediante el Memorandum DGPLA N° 180/2020, resume la información recopilada de la entrevista realizada al agente Barra, su práctica laboral dentro del organismo, sus capacidades académicas y su experiencia laboral en infraestructura escolar.

Que de acuerdo a lo informado, y atento a las necesidades operativas del organismo, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 14 de octubre de 2020, resolvió asignar al agente Marco Antonio Barra, DNI N° 22.822.892, para desempeñarse en la Dirección General de Educación de la AGCBA.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ASIGNAR al agente Marco Antonio Barra, DNI N° 22.822.892, para desempeñarse en la Dirección General de Educación de la AGCBA.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 316/20